

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. DANIEL PODOSWA SCHWAYCER, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 APARTADO A, BASE VI, INCISOS a) Y b) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1 NUMERALES 1 Y 4, 52 NUMERAL 1, 53 APARTADO A NUMERALES 1 Y 12 Y, APARTADO B NUMERAL 1 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15, 16, 31 FRACCIÓN XVI, 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- I.2.- QUE SU TITULAR ES LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, QUIEN FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, CONTANDO CON SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMANDO PROTESTA DEL CARGO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2018 ANTE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES.
- I.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUYO TITULAR ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN AMBOS DE FECHAS 01 DE OCTUBRE DE 2018, LOS CUALES SE ANEXAN AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- I.5.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO PUBLICADO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR EL QUE SE DELEGAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIVERSAS FACULTADES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 152 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA, EL 08 DE AGOSTO DE 2019 DONDE LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD MARCADA EN EL NUMERAL TERCERO, EN

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "SE DELEGA LA FACULTAD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE TENGA POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD, EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES A FAVOR DE LA ALCALDÍA, EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y CONFORME A PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, YA SEA A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA."

- I.6.- QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SON REQUERIDOS POR EL ÁREA REQUERENTE, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS LEGALMENTE, SOLICITADOS MEDIANTE REQUERIMIENTO MISMO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE SE UTILIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, OBJETIVOS Y/O PROGRAMAS.
- I.7.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- I.8.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA ALCALDÍA" MENCIONA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.9.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- EL C. DANIEL PODOSWA SCHWAYCER, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 21,719 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2009, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO EDUARDO VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO PÚBLICO No. 21 DEL ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON LAS QUE SE OSTENTA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

- II.4.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.5.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.6.- ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.
- II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIRLO EN SUS TÉRMINOS.
- II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.9.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 14 QUATER Y 59 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFICA COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE Y SE OBLIGA A MANTENER DICHA CONDICIÓN HASTA EN TANTO DURE EL PRESENTE CONTRATO.
- II.10.- QUE PARA TODO LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN CAMELIA No. 179, INTERIOR B 303, COLONIA GUERRERO, C.P. 06300, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO,

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE COMÚN ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA "OBJETO". "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA ALCALDÍA", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS, DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA "MONTO". "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO TOTAL ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SERÁ POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE SECTORES Y PROXIMIDAD DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONDIENDO A DICHA ÁREA VALIDAR LA FACTURA O FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO.

TERCERA "PAGO". AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMAS QUE ELABORARÁ EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
R.F.C. GDF-971205-4NA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ÁREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000
FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@dao.gob.mx; facturaselectronicas.dao1@yahoo.com.mx

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y COSTOS UNITARIOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ ELABORARSE UNA FACTURA POR CADA REQUERIMIENTO ADJUDICADO Y/O PARTE PRESUPUESTAL A RAZÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y/O DEVENGADOS SEGÚN SEA EL CASO, ANEXANDO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS NÚMERO DE CONTRATO Y NÚMERO DE REQUERIMIENTO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

ASIMISMO, DE SER EL CASO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2019, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DE 2019, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA "LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS".- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LOS PLAZOS ACORDADOS Y ESTIPULADOS EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.

CON RESPECTO A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ASÍ REQUERIRSE, "LA ALCALDÍA" TENDRÁ LA FACULTAD, DE RECIBIR LOS MISMOS CUANDO ASÍ LO DETERMINE, EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO. EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA ALCALDÍA" LE INDIQUE.

EN CORRELACIÓN CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA TERCERA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR CON REMISIÓN LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO, GENERANDO UNA REMISIÓN DE ENTREGA POR REQUERIMIENTO ADJUDICADO, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LAS CANTIDADES, DESCRIPCIONES Y MARCAS DE LOS PRODUCTOS, EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE SECTORES Y PROXIMIDAD DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUPERVISARÁ EL SERVICIO CONTRATADO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL Y CALIDAD DEL MISMO.

QUINTA "PRUEBAS DE CALIDAD".- PARA EL CASO DE LOS BIENES AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE DE ASÍ REQUERIRSE POR HABERSE DADO EL CASO QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE "LA ALCALDÍA", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA ALCALDÍA", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA ALCALDÍA".

SEXTA "RESULTADO DE LAS PRUEBAS".- "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO, CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA ALCALDÍA" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA ALCALDÍA"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LOS BIENES SOLO PODRÁN SER RECIBIDOS MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL ÁREA SOLICITANTE, ESTO CON INDEPENDENCIA DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO SEA MOTIVO PARA LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

SÉPTIMA "VIGENCIA".- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA ALCALDÍA", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNADA POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA "PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, DENTRO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

NOVENA "CONFIDENCIALIDAD".- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS, CONTENIDO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA "VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA PRIMERA "FIANZA".- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 59, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" EXHIBE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA DE FIANZA LEGALMENTE AUTORIZADA.

DÉCIMA SEGUNDA "CESIÓN DE DERECHOS".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES".- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA ALCALDÍA" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIOARIO, DESLINDÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA EN ESTE SENTIDO QUE SE LE QUIERA FINCAR.

DÉCIMA CUARTA "PENA CONVENCIONAL".- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEJADOS DE PROPORCIONAR, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS MISMOS DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DENTRO DEL MISMO PERÍODO.

EN ESE SENTIDO, DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EN ESTE CASO "EL PROVEEDOR" NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

EN SU CASO SE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA PENA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA "SUPERVISIÓN".- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

SI "LA ALCALDÍA" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; "SIN EMBARGO" ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO DE BIENES DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA SEXTA "TERMINACIÓN ANTICIPADA". - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA "RESCISIÓN". - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA", EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

"LA ALCALDÍA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA OCTAVA "RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDÍA".- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

DÉCIMA NOVENA "ANEXOS".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA "TRANSPARENCIA".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA ALCALDÍA" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA "AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES".- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/O ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN AVENIDA CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COL. TOLTECA, C.P. 01160 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PÁGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETTRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

VIGÉSIMA SEGUNDA "TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS".- LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA CONVENIENCIA DE "LAS PARTES" Y NO TIENEN SIGNIFICACIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, SOLO TIENEN POR OBJETO FACILITAR LA REFERENCIA A CADA UNA DE ELLAS, SU IDENTIFICACIÓN Y LECTURA, Y POR LO TANTO NO LIMITAN NI AFECTAN LA INTERPRETACIÓN PARA AMPLIAR, DISMINUIR O AFECTAR DE ALGUNA MANERA EL ALCANCE DEL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA "JURISDICCIÓN".- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

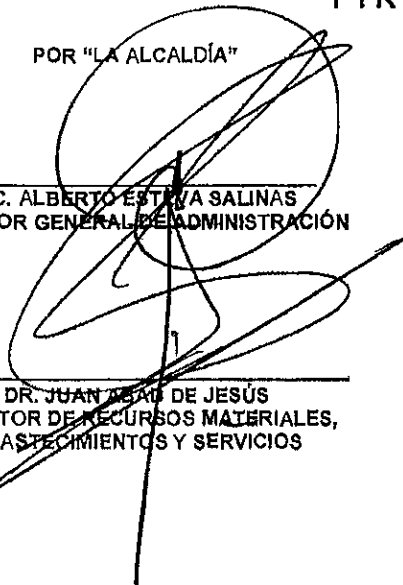
GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

FIRMAS

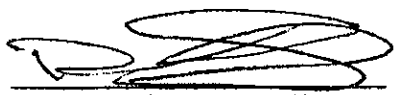
POR "LA ALCALDÍA"



LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"EL PROVEEDOR"



C. DANIEL PODOSWA SCHWAYCER
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

ANEXO UNO
PROCEDIMIENTO

TIPO DE PROCEDIMIENTO		No. DE PROCEDIMIENTO		FECHA
LPN	-	LPI	---	30-08-2019
IRN	-	IRI	---	
AD	-			
COMITE	X	SESIÓN	8	003
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULOS 27, INCISO C, 52 Y 54, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.				
CONTRATO ABIERTO ☐ CONTRATO CERRADO ☒				
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O LOS BIENES SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE INCLUYE, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y/O VIGILANCIA PARA UNIDADES HABITACIONALES				

GENERALES DEL PROVEEDOR:

TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA FÍSICA ☐ PERSONA MORAL ☒
RAZÓN SOCIAL:	GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA PASADA ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO EDUARDO VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE MÉXICO.
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTAR Y RECIBIR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS TODA CLASE DE SERVICIOS, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, LIMPIEZA Y MANUTENCIÓN, A TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES O INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE EDIFICIOS, CASAS, CONDOMINIOS HABITACIONALES, PLAZAS COMERCIALES, NAVES INDUSTRIALES, HOSPITALES, BODEGAS Y TODO AQUELLO RELACIONADO CON BIENES, ENTRE OTROS.
DOMICILIO FISCAL:	CALLE DE LA AMARGURA, NUMERO 60, INTERIOR 103, COLONIA JARDINES DE LA HERRADURA, C.P. 52785, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
R.F.C.:	GMA0903059H2
TELÉFONO(S):	5294-5144
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PÁGINA WEB:	info@mdand.com
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL PODOSWA SCHWAYCER
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA PASADA ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO EDUARDO VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO PÚBLICO
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORA, CON CLAVE DE ELECTOR

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	072		DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA													
SER				COORDINACIÓN DE SECTORES Y PROXIMIDAD													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
AREA	FI	F	SE	AI	EF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TC	DI	DC	PROY (CAP. 1100)	COMP	IMPORTE	
1000	1	7	1	203	15	0	5	9	0	4412	1	1	65		1000891	\$1,136,151.56	
															TOTAL	\$1,136,151.56	

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ		X	073	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA												
SER				COORDINACIÓN DE SECTORES Y PROXIMIDAD												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SE	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TC	DI	DC	PROY	COMP	IMPORTE
1000	1	7	1	203	15	0	5	9	0	3371	1	1	65	(CAP. 80000)	1000890	\$13,683,848.42
															TOTAL	\$13,683,848.42

REQUERIMIENTO 073					
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA ALPES (AMPLIACIÓN), EL CUAL INCLUYE: 8 GRABADORES DE 8 MEGAPÍXEL (4 K), 4 CANALES IP, 1 BAHÍA DE DISCO DURO, 4 PUERTOS POE+, SALIDA DE VIDEO 4 K; 8 DISCOS DUROS PURPLE DE 2 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 32 CÁMARAS TIPO BALA IP 4 MEGAPÍXEL, LENTE 2.8 MM, 50 MTS IR EXIR, USO EN EXTERIOR, WDR, POE; 8 MONITORES LED DE 22", RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO HDMI/VGA; 8 SOPORTES PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30 KG, VESA 200 X 200; 8 GABINETES PARA MONTAJE EN PARED, PUERTA DE CRISTAL, CUERPO FIJO CON RACK 19" DE 6 UNIDADES; 8 VENTILADORES PARA RACK 19" CON 6 ABANICOS, ENTRADA: 110 VCA; 8 CHAROLAS PARA RACK DE 19", 34 CM DE PROFUNDIDAD, 2U; 8 UPS 850 VA, 510 W, PANTALLA LCD INTELIGENTE, REGULADOR DE VOLTAJE (AVR), 9 CONTACTOS, TEL/RED/COAX, NO-BREAK CON REGULADOR, CON GARANTÍA DE 5 AÑOS; CONEXIÓN DE CÁMARAS A GRABADOR CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 8 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM); DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO Y DUCTERÍA PARA LA INSTALACIÓN.	1	SERVICIO	\$328,773.60	\$328,773.60

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID.	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
2	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA PODER POPULAR, EL CUAL INCLUYE: 7 GRABADORES DE 8 MEGAPÍXEL (4 K), 4 CANALES IP, 1 BAHÍA DE DISCO DURO, 4 PUERTOS POE+, SALIDA DE VIDEO 4 K; 7 DISCOS DUROS PURPLE DE 1 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 1 GRABADOR DE 8 MEGAPÍXEL (4 K), 8 CANALES IP, 8 PUERTOS POE+, 2 BAHÍAS DE DISCO DURO, SWITCH POE 300 MTS Y HDMI EN 4 K; 1 DISCO DURO PURPLE DE 2 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 36 CÁMARAS TIPO BALA IP 4 MEGAPÍXEL, LENTE 2.8 MM, 50 MTS IR EXIR, USO EN EXTERIOR, WDR, POE; 9 MONITORES LED DE 19", RESOLUCIÓN 1366 X 768 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA, HDMI; 9 SOPORTES PARA MONTAJES DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30 KG, VESA 200 X 200; 9 GABINETES DE SEGURIDAD PARA GRABADOR PROPUESTO;	1	SERVICIO	\$326,874.40	\$326,874.40
	9 UPS DE 750 VA, 450 W DE LÍNEA INTERACTIVA CON REGULADOR DE VOLTAJE AVR DE 90 - 140 VAC, 12 TOMAS NEMA 5-R, DISEÑO COMPACTO; 9 GABINETES DE ACERO IP66 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATORNIL; CONEXIÓN DE CÁMARAS A GRABADOR CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERÍA PARA LA INSTALACIÓN.				
3	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA TLACOPAC, EL CUAL INCLUYE: 1 GRABADORES DE 12 MEGAPÍXEL (4 K), 16 CANALES, H.265+, HIK-CONNECT, SWITCH POE 300 MTS, 2 HDD, HDMI EN 4 K, SOPORTA POS; 1 DISCO DURO PURPLE DE 6 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 1 CÁMARA TIPO PTZ IP 2 MEGAPÍXEL, 36X ZOOM, 200 MTS IR, AUTO SEGUIMIENTO, WDR, HI-POE, EIS, DETECCIÓN DE ROSTROS, EXTERIOR; 2 INJECTOR SÚPER HI-POE, 56 VCD, 60 WATTS PARA CÁMARAS TIPO PTZ, IP (-AE), SOPORTA 802.3 AF, AT; 2 SOPORTES PARA MONTAJE DE POSTE PARA CÁMARA TIPO PTZ; 14 CÁMARAS TIPO BALA IP 8 MEGAPÍXEL, 50 MTS IR EXIR, EXTERIOR IP67, IK10, WDR, POE +, ENTRADAS DE ALARMA Y AUDIO, LENTE MOT; 1 MONITOR LED DE 27", RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA, HDMI CON MHL, DISPLAYPORT, PANEL IPS CON MARCO ESBELTO Y BOCINAS INTEGRADAS; 1 SOPORTE PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30 KG, VESA 200 X 200; 1 GABINETE PARA MONTAJE EN PARED, PUERTA DE CRISTAL, CUERPO FIJO CON RACK 19" DE 6 UNIDADES; 1 VENTILADOR PARA RACK 19" CON 6 ABANICOS, ENTRADA: 110 VCA; 1 CHAROLA PARA RACK DE 19", 34 CM DE PROFUNDIDAD, 2U; 1 UPS 900 VA / 540 W CON REGULADOR DE VOLTAJE (AVR), LCD, 6 CONTACTOS, TEL/RED/USB, NO-BREAK, 2 AÑOS DE GARANTÍA; CONEXIÓN DE CÁMARAS A GRABADOR CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERÍA PARA LA INSTALACIÓN.	1	SERVICIO	\$325,510.60	\$325,510.60

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

Nº.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
4	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA LOMAS DE SAN ANGEL INN, EL CUAL INCLUYE: 1 GRABADOR DE 12 MEGAPÍXEL (4 K), 16 CANALES, H.265+, HIK-CONNECT, SWITCH POE 300 MTS, 2 HDD, HDMI EN 4 K, SOPORTA POS; 1 DISCO DURO PURPLE DE 6 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 2 CÁMARAS TIPO PTZ IP 2 MEGAPÍXEL, 36X ZOOM, 200 MTS IR, AUTO SEGUIMIENTO, WDR, HI-POE, EIS, DETECCIÓN DE ROSTROS, EXTERIOR IP66; 2 INJECTOR SÚPER HI-POE, 56 VCD, 60 WATTS, PARA CÁMARA TIPO PTZ, IP (-AE), SOPORTA 802.3 AF, AT; 2 SOPORTES PARA MONTAJE DE POSTE PARA CÁMARA TIPO PTZ; 9 CÁMARA TIPO BALA IP 6 MEGAPÍXEL, 50 MTS IR EXIR, EXTERIOR IP67, IK10, WDR, POE+, ENTRADAS DE ALARMA Y AUDIO, LENTE MOT, 2.8 A 12; 1 MONITOR LED DE 27", RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA, HDMI CON MHL, DISPLAYPORT, PANEL IPS CON MARCO ESBELTO Y BOCINAS INTEGRADAS; 1 SOPORTE PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30 KG, VESA 200 X 200; CONECTADAS CON CABLE DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO CON CONECTORES SC-SC DÚPLEX, REFORZADA CON KEVLAR; 1 POSTE SECCIONADO DE 6 M, ESPECIALIZADO PARA LA INSTALACIÓN DE CCTV, INCLUYE BASE DE CIMENTACIÓN, BRAZO PARA CÁMARA TIPO PTZ, COLOR NEGRO; 5 SWITCH NO ADMINISTRABLE 4 PUERTOS 10/100/1000T 802.3AT POE + 2 PUERTOS 10/100/1000T DE UPLINK PARA ESCRITORIO; 5 GABINETE DE ACERO IP66 USO EN INTemperie (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATORN; 5 SOPORTES PARA MONTAJE DE POSTE O TORRE PARA GABINETES PROPUESTO; 10 CONVERTIDORES MULTIMEDIA MONO-MODO, 1 PUERTO RJ45 1000 MBPS, CONECTOR DE FIBRA SC, HASTA 15 KM; 1 EDGEROUTER X SFP DE 5 PUERTOS GIGABIT + 1 PUERTO SFP CON FUNCIONES AVANZADAS DE RUT; 1 UFBER MÓDULO SFP, TRANSCPTOR MINIGIBIC MONOMODO 1.25 GBPS, DISTANCIA 3KM, UN CONECTOR LC; 6 CONECTORES MECÁNICOS SC-SC SIMPLEX, PARA CARRETES DE FIBRA ÓPTICA EZ FIBER; 2 JUMPER DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO LC/SC DUPLEX DE 1 METRO; 1 GABINETE PARA MONTAJE EN PARED, PUERTA DE CRISTAL, CUERPO FIJO CON RACK 19" DE 6 UNIDADES; 1 VENTILADOR PARA RACK 19" CON 6 ABANICOS, ENTRADA: 110 VCA; 1 CHAROLA PARA RACK DE 19", 34 CM DE PROFUNDIDAD, 2U; 1 UPS CON 5 AÑOS DE GARANTÍA DE 1000 VA / 600 W CON PANTALLA LCD INTELIGENTE, REGULADOR DE VOLTAJE AVR, 10 CONECTORES NEMA 5-15R Y 2 PUERTOS USB 2.1A PARA CARGA DE CELULAR; CONEXIÓN DE SWITCH A GRABADOR CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.	1	SERVICIO	\$325,150.20	\$325,150.20
5	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA CHIMALISTAC, EL CUAL INCLUYE: 1 GRABADOR DE 12 MEGAPÍXEL (4 K), 16 CANALES, H.265+, HIK-CONNECT, SWITCH POE 300 MTS, 2 HDD, HDMI EN 4 K, SOPORTA POS; 1 DISCO DURO PURPLE DE 6TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 2 CÁMARAS TIPO PTZ IP 4 MEGAPÍXEL, 32X ZOOM, 160 MTS IR, ULTRA-BAJA ILUMINACIÓN, IP66, WDR, HI-POE; 2 INJECTOR SÚPER HI-POE, 56 VCD, 60 WATTS PARA CARAMA TIPO PTZ, IP (-AE), SOPORTA 802.3 AF, AT; 2 SOPORTES PARA MONTAJE DE POSTE PARA CÁMARA TIPO PTZ; 9 CÁMARAS TIPO BALA IP 6 MEGAPÍXEL,	1	SERVICIO	\$327,019.00	\$327,019.00

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UN.	VALOR UNITARIO	TOTAL
	50 MTS IR EXIR, EXTERIOR IP67, IK10, WDR, POE+, ENTRADAS DE ALARMA Y AUDIO, LENTE MOT. 2.8 A 12; 1 MONITOR LED DE 22", RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO HDMI/VGA; 1 SOPORTE PARA MONTAJE DE PAREO ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30 KG, VESA 200 X 200; CONECTADAS CON CABLE DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO CON CONECTORES SC-SC DÚPLEX, REFORZADA CON KEVLAR; 3 POSTES SECCIONADOS DE 6 M, ESPECIALIZADO PARA LA INSTALACIÓN DE CCTV, INCLUYE BASE DE CIMENTACIÓN, BRAZO PARA CÁMARA TIPO PTZ, TODO EN COLOR NEGRO; 7 SWITCH NO ADMINISTRABLE 4 PUERTOS 10/100/1000T 802.3AT POE + 2 PUERTOS 10/100/1000T DE UPLINK PARA ESCRITORIO; 7 GABINETES DE ACERO IP66 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATORN; 7 SOPORTES PARA MONTAJES DE POSTE O TORRE PARA GABINETES PROPUESTO; 14 CONVERTIDORES MULTIMEDIA MONO-MODO, 1 PUERTO RJ45 1000 MBPS, CONECTOR DE FIBRA SC, HASTA 15 KM; 1 EDGEROUTER X SFP DE 5 PUERTOS GIGABIT + 1 PUERTO SFP CON FUNCIONES AVANZADAS DE RUT; 1 UFIBER MÓDULO SFP, TRANSCEPTOR MINIGIBIC MONOMODO 1.25 GBPS, DISTANCIA 3KM, UN CONECTOR LC; 6 CONECTORES MECÁNICO SC-SC SIMPLEX, PARA CARRETES DE FIBRA ÓPTICA EZ FIBER; 2 JUMPER DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO LC/SC OUPLEX DE 1 METRO; 1 GABINETE PARA MONTAJE EN PAREO, PUERTA DE CRISTAL, CUERPO FIJO CON RACK 19" DE 6 UNIDADES; 1 VENTILADOR PARA RACK 19" CON 6 ABANICOS. ENTRADA: 110 VCA; 1 CHAROLA PARA RACK DE 19", 34 CM DE PROFUNDIDAD, 2U; 1 UPS 900 VA/540 W CON REGULADOR DE VOLTAJE (AVR), LCD, 6 CONTACTOS, TEL/RED/ USB, NO-BREAK, 2 AÑOS DE GARANTÍA; 3 SOPORTES PARA MONTAJE DE POSTES; CONEXIÓN DE SWITCH A GRABADOR CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MÓDULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.				
6	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA LOMAS DE LAS ÁGUILAS, EL CUAL INCLUYE: 1 GRABADOR DE 12 MEGAPÍXEL (4K), 16 CANALES, H.265+, HIK-CONNECT, SWITCH POE 300 MTS, 2 HDD, H.265, 4K, SOPORTA POS; 1 OISCO DURO PURPLE DE 6 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 1 CÁMARA TIPO PTZ IP 2 MEGAPÍXEL, 36X ZOOM, 200 MTS IR, AUTO SEGUIMIENTO, WDR, HI-PDE, EIS, DETECCIÓN DE ROSTROS, EXTERIOR IP66, IK; 1 CÁMARA TIPO PTZ IP 4 MEGAPÍXEL, 32X ZOOM, 150 MTS IR, ULTRA BAJA ILUMINACIÓN, IP66, WDR, HI-PDE; CONECTADAS CON CABLE DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO CON CONECTORES SC-SC DÚPLEX, REFORZADA CON KEVLAR; 2 INJECTOR SUPER HI-POE, 56 VCD, 60 WATTS, PARA CÁMARA TIPO PTZ, IP (-AE), SOPORTA 802.3 AF / AT; 2 SOPORTE PARA MONTAJE DE POSTE PARA CÁMARA TIPO PTZ; 6 CÁMARAS TIPO BALA IP 8 MEGAPÍXEL, 50 MTS IR EXIR, EXTERIOR IP67, IK10, WDR, POE +, ENTRADAS DE ALARMA Y AUDIO, LENTE MOT. 2.8 A 12 M; 1 MONITOR LED DE 27", RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA, HDMI CON MHL, DISPLAYPORT, PANEL IPS CON MARCO ESBELTO Y BDCINAS INTEGRADAS; 1 SOPORTE PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30 KG, VESA 200 X 200; CONECTADAS CON CABLE DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO CON CONECTORES SC-SC DÚPLEX, REFORZADA CON KEVLAR; 8 SWITCH NO ADMINISTRABLE 4 PUERTOS	1	SERVICIO	\$326,048.20	\$326,048.20

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	10/100/1000T 802.3AT POE + 2 PUERTOS 10/100/1000T DE UPLINK PARA ESCRITORIO; 8 GABINETES DE ACERO IP66 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATORN; 8 SOPORTES PARA MONTAJE DE POSTE O TORRE PARA GABINETES PROPUESTO; 20 CONVERTIDORES MULTIMEDIA MONO-MODO, 1 PUERTO RJ45 1000 MBPS, CONECTOR DE FIBRA SC, HASTA 15 KM; 1 EDGEROUTER X SFP DE 5 PUERTOS GIGABIT + 1 PUERTO SFP CON FUNCIONES AVANZADAS DE RUT; 1 UFIBER MÓDULO SFP, TRANSCEPTOR MINIGIBIC MONOMODO 1.25 GBPS, DISTANCIA 3KM, UN CONECTOR LC; 8 CONECTORES MECÁNICO SC-SC SIMPLEX, PARA CARRETES DE FIBRA ÓPTICA EZ FIBER; 4 JUMPER DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO LC/SC DUPLEX DE 1 METRO; 4 JUMPER DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO LC/SC DUPLEX DE 1 METRO; 1 GABINETE PARA MONTAJE EN PARED, PUERTA DE CRISTAL, CUERPO FIJO CON RACK 19" DE 6 UNIDADES; 1 VENTILADOR PARA RACK 19" CON 6 ABANICOS, ENTRADA: 110 VCA; 1 CHAROLA PARA RACK DE 19", 34 CM DE PROFUNDIDAD, 2U; 1 UPS CON 5 AÑOS DE GARANTÍA DE 1000VA / 600W CON PANTALLA LCD INTELIGENTE, REGULADOR DE VOLTAJE AVR, 10 CONECTORES NEMA 5-15R Y 2 PUERTOS USB 2.1A PARA CARGA DE CELULAR; CONEXIÓN DE SWITCH A GRABADOR CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.				
7	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA ATLAMAXAC, EL CUAL INCLUYE: 1 GRABADOR DE 8 MEGAPIXEL (4K) / 4 CANALES IP, 1 BAHÍA DE DISCO DURO, 4 PUERTOS POE+, SALIDA DE VIDEO 4K; 1 DISCO DURO PURPLE DE 1 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 1 POSTE SECCIONADO DE 6M, ESPECIALIZADO PARA LA INSTALACIÓN DE CCTV, INCLUYE BASE DE CIMENTACIÓN, BRAZO PARA CÁMARA TIPO PTZ, TODO EN COLOR NEGRO; 30 CÁMARAS TIPO BALA IP 4 MEGAPIXEL, LENTE 2.8 MM, 50 MTS IR EXIR, USO EN EXTERIOR, WDR, POE; 9 MONITORES LED DE 19", RESOLUCIÓN 1366 X 768 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA, HDMI; 9 SOPORTE PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30 KG, VESA 200 X 200; 9 GABINETE DE SEGURIDAD PARA GRABADOR PROPUESTO; 9 UPS DE 750VA / 450W DE LÍNEA INTERACTIVA CON REGULADOR DE VOLTAJE AVR DE 90 - 140 VAC, 12 TOMAS NEMA 5-R, DISEÑO COMPACTO; 9 GABINETES DE ACERO IP66 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATORN; CONEXIÓN DE SWITCH A GRABADOR CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.	1	SERVICIO	\$325,644.20	\$325,644.20
8	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA PUNTA DE CEHUAYO, EL CUAL INCLUYE: 7 GRABADOR DE 8 MEGAPIXEL (4K), 4 CANALES IP, 1 BAHÍA DE DISCO DURO, 4 PUERTOS POE+, SALIDA DE VIDEO 4K; 7 DISCOS DUROS PURPLE DE 1TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 2 GRABADOR DE 8 MEGAPIXEL (4K), 8 CANALES IP, 8 PUERTOS POE+, 2 BAHÍAS DE DISCO DURO, SWITCH POE 300 MTS, HDMI EN	1	SERVICIO	\$324,844.20	\$324,844.20

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UN.	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
	4K; 2 DISCOS DUROS PURPLE DE 2 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 30 CÁMARAS TIPO BALA IP 4 MEGAPIXEL, LENTE 2.8 MM, 50 MTS IR EXIR, USO EN EXTERIOR, WDR, POE; 9 MONITORES LED DE 19", RESOLUCIÓN 1366 X 768 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA, HDMI; 9 SOPORTES PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30 KG, VESA 200 X 200; 9 GABINETES DE SEGURIDAD PARA GRABADOR PROPUESTO; 9 UPS DE 750 VA, 450 W DE LÍNEA INTERACTIVA CON REGULADOR DE VOLTAJE AVR DE 90 - 140 VAC, 12 TOMAS NEMA 5-R, DISEÑO COMPACTO; 9 GABINETES DE ACERO-IP66 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATORNI; CONEXIÓN CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.				
9	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA AVE REAL (AMPLIACIÓN), EL CUAL INCLUYE: 7 GRABADOR DE 8 MEGAPIXEL (4K), 4 CANALES IP, 1 BAHÍA DE DISCO DURO, 4 PUERTOS POE+, SALIDA DE VIDEO 4K; 7 DISCO DURO PURPLE DE 3 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 28 CÁMARAS TIPO BALA IP 4 MEGAPIXEL, LENTE 2.8 MM, 50 MTS IR EXIR, USO EN EXTERIOR, WDR, POE; 7 MONITORES LED DE 19", RESOLUCIÓN 1366 X 768 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA / HDMI; 7 SOPORTES PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30 KG, VESA 200 X 200; 7 GABINETES DE SEGURIDAD PARA GRABADOR PROPUESTO; 7 UPS DE 750 VA / 450 W DE LÍNEA INTERACTIVA CON REGULADOR DE VOLTAJE AVR DE 90 - 140 VAC, 12 TOMAS NEMA 5-R, DISEÑO COMPACTO; 7 GABINETES DE ACERO IP66 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATORNI; 1 POSTE SECCIONADO DE 6M, ESPECIALIZADO PARA LA INSTALACIÓN DE CCTV, INCLUYE BASE DE CIMENTACIÓN, BRAZO PARA CÁMARA TIPO PTZ, TODO EN COLOR NEGRO; CONEXIÓN CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.	1	SERVICIO	\$325,860.00	\$325,860.00
10	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA CONCIENCIA PROLETARIA, EL CUAL INCLUYE: 1 GRABADOR DE 8 MEGAPIXEL (4K), 32 CANALES IP, 16 PUERTOS POE+, 4 BAHÍAS DE DISCO DURO, SWITCH POE 300 MTS, HDMI EN 4K; 1 DISCO DURO PURPLE DE 8 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 17 CÁMARA TIPO BALA IP 8 MEGAPIXEL, 50 MTS IR EXIR, EXTERIOR IP67, IK10, WDR, POE +, ENTRADAS DE ALARMA Y AUDIO, LENTE MOT. 2.8 A 12 M; 1 CABLE HDMI DE ALTA RESOLUCIÓN EN 4K DE 3 METROS (9.84 FT) DE LONGITUD; 1 SOPORTE PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30 KG, VESA 200 X 200; CONECTADAS CON CABLE DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO CON CONECTORES SC-SC DÚPLEX, REFORZADA CON KEVLAR; 6 SWITCH NO ADMINISTRABLE 4 PUERTOS 10/100/1000T 802.3AT POE + 2 PUERTOS 10/100/1000T DE UPLINK PARA ESCRITORIO; 6 GABINETES DE ACERO IP66 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200	1	SERVICIO	\$324,258.80	\$324,258.80

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATORN; 6 SOPORTE PARA MONTAJE DE POSTE O TORRE PARA GABINETE PROPUESTO; 1 POSTE SECCIONADO DE 6M, ESPECIALIZADO PARA LA INSTALACIÓN DE CCTV, INCLUYE BASE DE CIMENTACIÓN, BRAZO PARA CÁMARA TIPO PTZ, TODO EN COLOR NEGRO; 12 CONVERTIDORES MULTIMEDIA MONO-MODO, 1 PUERTO RJ45 1000 MBPS, CONECTOR DE FIBRA SC, HASTA 15 KM; 1 EDGEROUTER X SFP DE 5 PUERTOS GIGABIT + 1 PUERTO SFP CON FUNCIONES AVANZADAS DE RUTEO; 1 UFIBER MÓDULO SFP, TRANSECTOR MINIGIBIC MONOMODO 1.25 GBPS, DISTANCIA 3KM, UN CONECTOR LC; 8 CONECTORES MECÁNICOS SC-SC SIMPLEX, PARA CARRETES DE FIBRA ÓPTICA EZ FIBER; 4 JUMPER DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO LC/SC DUPLEX DE 1 METRO; 1 GABINETE PARA MONTAJE EN PARED, PUERTA DE CRISTAL, CUERPO FIJO CON RACK 19" DE 6 UNIDADES; 1 VENTILADOR PARA RACK 19" CON 6 ABANICOS, ENTRADA: 110 VCA; 1 CHAROLA PARA RACK DE 19", 34 CM DE PROFUNDIDAD, 2U; 1 UPS CON 5 AÑOS DE GARANTÍA DE 1000VA / 600W CON PANTALLA LCD INTELIGENTE, REGULADOR DE VOLTAJE AVR, 10 CONECTORES NEMA 5; CONEXIÓN CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.				
11	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA PROF. JOSÉ ARTURO LÓPEZ, EL CUAL INCLUYE: 9 GRABADOR DE 8 MEGAPÍXEL (4K), 4 CANALES IP, 1 BAHÍA DE DISCO DURO, 4 PUERTOS POE+, SALIDA DE VIDEO 4K; 9 DISCOS DUROS PURPLE DE 1 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 38 CÁMARAS TIPO BALA IP 4 MEGAPÍXEL, LENTE 2.8 MM, 50 MTS IR EXIR, USO EN EXTERIOR, WDR, POE; 9 MONITORES LED DE 19", RESOLUCIÓN 1366 X 768 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA / HDMI; 9 SOPORTES PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30KG, VESA 200X200; 9 GABINETES DE SEGURIDAD PARA GRABADOR PROPUESTO; 9 UPS DE 750VA / 450W DE LÍNEA INTERACTIVA CON REGULADOR DE VOLTAJE AVR DE 90 -40 VAC, 12 TOMAS NEMA 5-R, DISEÑO COMPACTO; 9 GABINETES DE ACERO IP66 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATORN; CONEXIÓN CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 8 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.	1	SERVICIO	\$327,404.20	\$327,404.20
12	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA PRIVADA CENTENARIO, EL CUAL INCLUYE: 2 GRABADORES DE NVR 8 MEGAPÍXEL (4K), 8 CANALES IP, 8 PUERTOS POE+, 2 BAHÍAS DE DISCO DURO, SWITCH POE 300 MTS, HDMI EN 4K; 2 DISCOS DUROS PURPLE DE 8 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 16 CÁMARAS TIPO BALA IP 8 MEGAPÍXEL, 50 MTS IR EXIR / EXTERIOR IP67 / IK10 / WDR / POE + / ENTRADAS DE ALARMA Y AUDIO / LENTE MOT. 2.8 A 12 M; 2 MONITOR LED DE 27", RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA / HDMI CON MHL / DISPLAYPORT. PANEL IPS CON MARCO ESBELTO Y BOCINAS INTEGRADAS; 2 SOPORTES PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA	1	SERVICIO	\$311,260.00	\$311,260.00

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID.	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
	MAXIMA 30KG, VESA 200X200; CONECTADAS CON CABLE DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO CON CONECTORES SC-SC DÚPLEX, REFORZADA CON KEVLAR; 4 SWITCH NO ADMINISTRABLE 4 PUERTOS 10/100/1000T 802.3AT POE + 2 PUERTOS 10/100/1000T DE UPLINK PARA ESCRITORIO; 4 GABINETE DE ACERO IP66 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATORN; 4 SOPORTES PARA MONTAJE DE POSTE O TORRE PARA GABINETE PROPUESTO; 8 CONVERTIDORES MULTIMEDIA MONO-MODO, 1 PUERTO RJ45 1000 MBPS, CONECTOR DE FIBRA SC, HASTA 15 KM; 1 EDGEROUTER X SFP DE 5 PUERTOS GIGABIT + 1 PUERTO SFP CON FUNCIONES AVANZADAS DE RUT; 1 UFIBER MÓDULO SFP, TRANSCCEPTOR MINIGIBIC MONOMODO 1.25 GBPS, DISTANCIA 3KM, UN CONECTOR LC; 6 CONECTORES MECÁNICO SC-SC SIMPLEX, PARA CARRETES DE FIBRA ÓPTICA EZ FIBER; 4 JUMPER DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO LC/SC DUPLEX DE 1 METRO; 2 GABINETES PARA MONTAJE EN PARED, PUERTA DE CRISTAL, CUERPO FIJO CON RACK 19" DE 6 UNIDADES; 2 CHAROLAS PARA RACK DE 19", 34 CM DE PROFUNDIDAD, 2U; 2 UPS CON 5 AÑOS DE GARANTÍA DE 1000VA / 600W CON PANTALLA LCD INTELIGENTE, REGULADOR DE VOLTAJE AVR, 10 CONECTORES NEMA 5-15R Y 2 PUERTOS USB 2.1A PARA CARGA DE CELULAR; CONEXIÓN CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.				
13	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA ABRAHAM GONZÁLEZ, EL CUAL INCLUYE: 1 GRABADOR DE 8 MEGAPIXEL (4K), 32 CANALES IP, 16 PUERTOS POE+, 4 BAHÍAS DE DISCO DURO, SWITCH POE 300 MTS, HDMI EN 4K; 1 DISCO DURO PURPLE DE 8TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 16 CÁMARAS TIPO BALA IP 8 MEGAPIXEL, 50 MTS IR EXIR, EXTERIOR IP67, IK10, WDR, POE+, ENTRADAS DE ALARMA Y AUDIO, LENTE MOT. 2.8 A 12 M; 1 CÁMARA TIPO PTZ IP 2 MEGAPIXEL, 25X ZOOM, 150 MTS IR, IP66, AUTOSEGUIMIENTO, WDR, HI-POE, 60 IPS, ENTRADA-SALIDA DE AUDIO Y ALARMA; 1 INJECTOR SUPER HI-POE / 56 VCD / 60 WATTS / PARA DOMOS HIKVISION PTZ / IP (-AE) / SOPORTA 802.3 AF / AT; 1 SOPORTE PARA MONTAJE DE POSTE PARA CÁMARA TIPO PTZ; 1 MONITOR LED DE 27", RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA / HDMI CON MHL / DISPLAYPORT. PANEL IPS CON MARCO ESBELTO Y BOCINAS INTEGRADAS; 1 SOPORTE PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30KG, VESA 200X200; CONECTADAS CON CABLE DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO CON CONECTORES SC-SC DÚPLEX, REFORZADA CON KEVLAR; 1 POSTE SECCIONADO DE 6M, ESPECIALIZADO PARA LA INSTALACIÓN DE CCTV, INCLUYE BASE DE CIMENTACIÓN, BRAZO PARA CÁMARA PTZ, TODO EN COLOR NEGRO; 4 SWITCH NO ADMINISTRABLE 4 PUERTOS 10/100/1000T 802.3AT POE + 2 PUERTOS 10/100/1000T DE UPLINK PARA ESCRITORIO; 4 GABINETE DE ACERO IP66 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATORN; 4 SOPORTES PARA MONTAJE DE POSTE O TORRE PARA GABINETES PROPUESTOS; 15 CONVERTIDORES MULTIMEDIA MONO-MODO, 1 PUERTO RJ45 1000 MBPS, CONECTOR DE FIBRA SC, HASTA 15 KM; 1 EDGEROUTER X SFP DE 5 PUERTOS GIGABIT + 1 PUERTO SFP CON FUNCIONES AVANZADAS DE RUT; 1 UFIBER MÓDULO SFP, TRANSCCEPTOR	1	SERVICIO	\$308,987.60	\$308,987.60

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TEM	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
	MINIGIBIC MONOMODO 1.25 GBPS, DISTANCIA 3KM, UN CONECTOR LC; 8 CONECTORES MECÁNICO SC-SC SIMPLEX, PARA CARRETES DE FIBRA ÓPTICA EZ FIBER; 4 JUMPER DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO LC/SC DUPLEX DE 1 METRO; 1 GABINETE PARA MONTAJE EN PARED, PUERTA DE CRISTAL, CUERPO FIJO CON RACK 19" DE 6 UNIDADES; 1 VENTILADOR PARA RACK 19" CON 6 ABANICOS. ENTRADA: 110 VCA; 1 CHAROLA PARA RACK DE 19", 34 CM DE PROFUNDIDAD, 2U; 1 UPS CON 5 AÑOS DE GARANTÍA DE 1000VA / 600W CON PANTALLA LCD INTELIGENTE, REGULADOR DE VOLTAJE AVR, 10 CONECTORES NEMA 5-15R; CONEXIÓN CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.				
14	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA FRANCISCO VILLA, EL CUAL INCLUYE: 7 GRABADORES DE 8 MEGAPÍXEL (4K), 4 CANALES IP, 1 BAHÍA DE DISCO DURO, 4 PUERTOS POE+, SALIDA DE VIDEO 4K; 7 DISCOS DURO PURPLE DE 1TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 3 CÁMARA TIPO PTZ IP 2 MEGAPÍXEL, 25X ZOOM, 150 MTS IR, IP66, AUTOSEGUIMIENTO, WDR, HI-POE, 60 IPS, ENTRADA-SALIDA DE AUDIO Y ALARMA; 3 INJECTOR SUPER HI-POE, 56 VCD, 80 WATTS PARA CÁMARA TIPO PTZ, IP (-AE), SOPORTA 802.3 AF, AT; 3 SOPORTES PARA MONTAJE DE POSTE PARA CÁMARA TIPO PTZ; 20 CÁMARAS TIPO BALA IP 4 MEGAPÍXEL, LENTE 2.8 MM, 50 MTS IR EXIR, USO EN EXTERIOR, WDR, POE; 7 MONITORES LED DE 19", RESOLUCIÓN 1366 X 768 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA, HDMI; 7 SOPORTE PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13" A 37", CARGA MÁXIMA 30KG, VESA 200X200; 7 GABINETES DE SEGURIDAD PARA GRABADOR PROPUESTO; 7 UPS DE 750VA, 450W DE LÍNEA INTERACTIVA CON REGULADOR DE VOLTAJE AVR DE 90 - 140 VAC, 12 TOMAS NEMA 5-R, DISEÑO COMPACTO; 7 GABINETES DE ACERO IP66 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATOR; CONEXIÓN CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.	1	SERVICIO	\$326,653.40	\$326,653.40

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID.	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
15	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA REAL DEL MONTE, EL CUAL INCLUYE: 1 GRABADOR DE 8 MEGAPÍXEL (4K), 32 CANALES IP, 16 PUERTOS POE+, 4 BAHÍAS DE DISCO DURO, SWITCH POE 300 MTS, HDMI EN 4K; 1 DISCO DURO PURPLE DE 8 TB CDN 3 AÑOS DE GARANTÍA; 21 CÁMARAS TIPO BALA IP 8 MEGAPÍXEL, 50 MTS IR EXIR, EXTERIOR IP67, IK10, WDR, POE +, ENTRADAS DE ALARMA Y AUDIO, LENTE MOT. 2.8 A 12 M; 1 MONITOR LED DE 27", RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA / HDMI CON MHL / DISPLAYPORT. PANEL IPS CON MARCO ESBELTO Y BOCINAS INTEGRADAS; 1 SOPORTE PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30KG, VESA 200X200; CONECTADAS CON CABLE DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO CON CONECTORES SC-SC DÚPLEX, REFORZADA CON KEVLAR; 6 SWITCH NO ADMINISTRABLE 4 PUERTOS 10/100/1000T 802.3AT POE + 2 PUERTOS 10/100/1000T DE UPLINK PARA ESCRITORIO; 6 GABINETES DE ACERO IP66 USO EN INTemperIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATORN; 6 SOPORTES PARA MONTAJE DE POSTE O TORRE PARA GABINETES PROPUESTO; 10 CONVERTIDOR MULTIMEDIA MONO-MODO, 1 PUERTO RJ45 1000 MBPS, CONECTOR DE FIBRA SC, HASTA 15 KM; 1 EDGEROUTER X SFP DE 5 PUERTOS GIGABIT + 1 PUERTO SFP CON FUNCIONES AVANZADAS DE RUT; 1 UFIBER MÓDULO SFP, TRANSCEPTOR MINIGIBIC MONOMODO 1.25 GBPS, DISTANCIA 3KM, UN CONECTOR LC; 8 CONECTORES MECÁNICOS SC-SC SIMPLEX, PARA CARRETES DE FIBRA ÓPTICA EZ FIBER; 4 JUMPER DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO LC/SC DUPLEX DE 1 METRO; 1 GABINETE PARA MONTAJE EN PARED, PUERTA DE CRISTAL, CUERPO FIJO CON RACK 19" DE 6 UNIDADES; 1 VENTILADOR PARA RACK 19" CON 6 ABANICOS. ENTRADA: 110 VCA; 1 CHAROLA PARA RACK DE 19", 34 CM DE PROFUNDIDAD, 2U; 1 UPS CON 5 AÑOS DE GARANTÍA DE 1000VA / 600W CON PANTALLA LCO INTELIGENTE, REGULADOR DE VOLTAJE AVR, 10 CONECTORES NEMA 5-15R Y 2 PUERTOS USB 2.1A PARA CARGA DE CELULAR; CONEXIÓN CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.	1	SERVICIO	\$324,068.00	\$324,068.00
16	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA SANTA ROSA XOCHIAC (PUEBLO), EL CUAL INCLUYE: 2 GRABADORES DE 8 MEGAPÍXEL (4K), 8 CANALES IP, 8 PUERTOS POE+, 2 BAHÍAS DE DISCO DURO, SWITCH POE 300 MTS, HDMI EN 4K; 2 DISCO DURO PURPLE DE 4TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 5 GRABADORES DE 8 MEGAPIXEL (4K) / 4 CANALES IP / 1 BAHIA DE DISCO DURO / 4 PUERTOS POE+ / SALIDA DE VIDEO 4K; 5 DISCOS DUROS PURPLE DE 1 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 32 CÁMARAS TIPO BALA IP 4 MEGAPIXEL, LENTE 2.8 MM, 50 MTS IR EXIR, USO EN EXTERIOR, WDR, POE; 7 MONITORES LED DE 19", RESOLUCIÓN 1366 X 768 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA, HDMI; 7 SOPORTE PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30KG, VESA 200X200; 7 GABINETE DE SEGURIDAD PARA GRABADOR PROPUESTO; 7 UPS DE 750VA / 450W DE LÍNEA INTERACTIVA CON REGULADOR DE VOLTAJE AVR DE 90 - 140 VAC, 12 TOMAS NEMA 5-R, DISEÑO COMPACTO; 7 GABINETES DE ACERO IP66 USO EN INTemperIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA	1	SERVICIO	\$327,350.60	\$327,350.60

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	C/M	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
	TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATOR; CONEXIÓN CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.				
17	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA ALCANTARILLA, EL CUAL INCLUYE: 1 GRABADOR DE 8 MEGAPIXEL (4K), 8 CANALES IP, 8 PUERTOS POE+, 2 BAHÍAS DE DISCO DURO, SWITCH POE 300 MTS, HDMI EN 4K; 1 DISCO DURO PURPLE DE 4TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 1 GRABADOR DE 8 MEGAPIXEL (4K), 4 CANALES IP, 1 BAHÍA DE DISCO DURO, 4 PUERTOS POE+, SALIDA DE VIDEO 4K; 1 DISCO DURO PURPLE DE 6 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 8 CÁMARAS TIPO PTZ IP 2 MEGAPIXEL, 25X ZOOM, 150 MTS IR, IP66, AUTOSEGUIMIENTO, WDR, HI-POE, 60 IPS, ENTRADA-SALIDA DE AUDIO Y ALARMA; 8 INECTOR SUPER HI-POE, 56 VCD, 60 WATTS, PARA CÁMARAS TIPO PTZ, IP (-AE), SOPORTA 802.3 AF / AT; 8 SOPORTE PARA MONTAJE DE POSTE PARA CÁMARA TIPO PTZ; 2 MONITORES LED DE 27", RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA / HDMI CON MHL / DISPLAYPORT. PANEL IPS CON MARCO ESBELTO Y BOCINAS INTEGRADAS; 2 SOPORTES PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30KG, VESA 200X200; CONECTADAS CON CABLE DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO CON CONECTORES SC-SC DÚPLEX, REFORZADA CON KEVLAR; 8 SWITCH GIGABIT NO ADMINISTRABLE DE 5 PUERTOS 10/100/1000 MBPS; 8 GABINETES DE ACERO IP66 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATORNILLABLE (INCLUYE CHAPA Y LLAVE); 8 SOPORTES PARA MONTAJE DE POSTE O TORRE PARA GABINETES PROPUESTO; 18 CONVERTIDORES MULTIMEDIA MONO-MODO, 1 PUERTO RJ45 1000 MBPS, CONECTOR DE FIBRA SC, HASTA 15 KM; 2 EDGEROUTER X SFP DE 5 PUERTOS GIGABIT + 1 PUERTO SFP CON FUNCIONES AVANZADAS DE RUTEO; 1 UFIBER MÓDULO SFP, TRANSCEPTOR MINIGIBIC MONOMODO 1.25 GBPS, DISTANCIA 3KM, UN CONECTOR LC; 8 CONECTORES MECÁNICO SC-SC SIMPLEX, PARA CARRETES DE FIBRA ÓPTICA EZ FIBER; 4 JUMPER DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO LC/SC DUPLEX DE 1 METRO; 2 GABINETES PARA MONTAJE EN PARED, PUERTA DE CRISTAL, CUERPO FIJO CON RACK 19" DE 6 UNIDADES; 2 VENTILADOR PARA RACK 19" CON 6 ABANICOS. ENTRADA: 110 VCA; 2 CHAROLA PARA RACK DE 19", 34 CM DE PROFUNDIDAD, 2U; 2 UPS CON 5 AÑOS DE GARANTÍA DE 1000VA / 600W CON PANTALLA LCD INTELIGENTE, REGULADOR DE VOLTAJE AVR, 10 CONECTORES NEMA 5-15R; CONEXIÓN CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.	1	SERVICIO	\$327,456.00	\$327,456.00

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

ID	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
18	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA MOLINOS DE ROSAS, EL CUAL INCLUYE: 1 GRABADOR DE 8 MEGAPIXEL (4K), 8 CANALES IP, 8 PUERTOS POE+, 2 BAHÍAS DE DISCO DURO, SWITCH POE 300 MTS, HDMI EN 4K; 1 DISCO DURO PURPLE DE 4 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 7 GRABADOR 8 MEGAPIXEL (4K), 4 CANALES IP, 1 BAHIA DE DISCO DURO, 4 PUERTOS POE+, SALIDA DE VIDEO 4K; 7 DISCOS DURO PURPLE DE 1 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 32 CÁMARAS TIPO BALA IP 4 MEGAPIXEL, LENTE 2.8 MM, 50 MTS IR, EXIR, USO EN EXTERIOR, WDR, POE; 8 MONITORES LED DE 19", RESOLUCIÓN 1366 X 768 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA / HDMI; 8 SOPORTES PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30KG, VESA 200X200; 8 GABINETES DE SEGURIDAD PARA GRABADOR ; 8 UPS DE 750VA / 450W DE LÍNEA INTERACTIVA CON REGULADOR DE VOLTAJE AVR DE 90 - 140 VAC, 12 TOMAS NEMA 5-R, DISEÑO COMPACTO; 8 GABINETES DE ACERO IP66 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATOR; CONEXIÓN CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO; CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.	1	SERVICIO	\$327,561.80	\$327,561.80
19	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LAS SIGUIENTES COLONIAS: 1RA VICTORIA SECCIÓN BOSQUES; CDVE; CALZADA JALALPA; COLINAS DEL SUR; OLIVAR DEL CONDE 2DA SECCIÓN II; HOGAR Y REDENCIÓN; RINCÓN DE LA BOLSA; PARAJE EL CABALITO; AMPLIACIÓN TLACOYAQUE; 19 DE MAYO; FLORIDA; MIGUEL HIDALGO; FLOR DE MARÍA; MERCED GÓMEZ Y; UNIDAD POPULAR TEPEACA, EL CUAL INCLUYE: 8 GRABADOR DE 8 MEGAPIXEL (4K), 4 CANALES IP, 1 BAHIA DE DISCO DURO, 4 PUERTOS POE+, SALIDA DE VIDEO 4K; 8 DISCOS DUROS PURPLE DE 1 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 32 CÁMARAS TIPO BALA IP 4 MEGAPIXEL, LENTE 2.8 MM, 50 MTS IR EXIR, USO EN EXTERIOR, WDR, POE; 8 MONITORES LED DE 19", RESOLUCIÓN 1366 X 768 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA, HDMI; 8 SOPORTES PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30KG, VESA 200X200; 8 GABINETE DE SEGURIDAD PARA GRABADOR ; 8 UPS DE 750VA / 450W DE LÍNEA INTERACTIVA CON REGULADOR DE VOLTAJE AVR DE 90 - 140 VAC, 12 TOMAS NEMA 5-R, DISEÑO COMPACTO; 8 GABINETES DE ACERO IP66 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATORNILLABLE (INCLUYE CHAPA Y LLAVE); CONEXIÓN CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.	16	SERVICIO	\$331,728.83	\$4'975,932.45

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

Nº.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID.	COSTO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL
20	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA LA LOMA, EL CUAL INCLUYE: 8 GRABADORES DE 8 MEGAPIXEL (4K), 4 CANALES IP, 1 BAHÍA DE DISCO DURO, 4 PUERTOS POE+, SALIDA DE VIDEO 4K; 8 DISCOS DUROS PURPLE DE 1 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 1 CÁMARA TIPO PTZ IP 2 MEGAPIXEL, 25X ZOOM, 150 MTS IR, IP66, AUTOSEGUIMIENTO, WDR, HI-POE, 60 IPS, ENTRADA-SALIDA DE AUDIO Y ALARMA; 1 INJECTOR SUPER HI-POE, 56 VCD, 60 WATTS, PARA CÁMARA TIPO PTZ / IP (-AE) / SOPORTA 602.3 AF / AT; 1 SOPORTE PARA MONTAJE DE POSTE PARA CÁMARA TIPO PTZ; 28 CÁMARAS TIPO BALA IP 4 MEGAPIXEL, LENTE 2.8 MM, 50 MTS IR EXIR, USO EN EXTERIOR, WDR, POE; 8 MONITORES LED DE 19", RESOLUCIÓN 1366 X 768 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA / HDMI; 8 SOPORTES PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30KG, VESA 200X200; 8 GABINETES DE SEGURIDAD PARA GRABADOR ; 8 UPS DE 750VA / 450W DE LÍNEA INTERACTIVA CON REGULADOR DE VOLTAJE AVR DE 90 - 140 VAC, 12 TOMAS NEMA 5-R, DISEÑO COMPACTO; 8 GABINETES DE ACERO IP68 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATORN; CONEXIÓN CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERÍA PARA LA INSTALACIÓN.	1	SERVICIO	\$327,183.20	\$327,183.20
21	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA RESIDENCIAL MARÍA ISABEL, EL CUAL INCLUYE: 1 GRABADOR DE 12 MEGAPIXEL (4K), 16 CANALES, H.265+, HIK-CONNECT, SWITCH POE 300 MTS, 2 HDD, HDMI EN 4K, SOPORTA POS; 1 DISCO DURO PURPLE DE 6 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 13 CÁMARAS TIPO BALA IP 8 MEGAPIXEL, 50 MTS IR EXIR, EXTERIOR IP67, IK10, WDR, POE+, ENTRADAS DE ALARMA Y AUDIO, LENTE MOT. 2.8 A 12 M; 1 POSTE SECCIONADO DE 6M, ESPECIALIZADO PARA LA INSTALACIÓN DE CCTV, INCLUYE BASE DE CIMENTACIÓN, BRAZO PARA CÁMARA TIPO PTZ, TODO EN COLOR NEGRO; 1 MONITOR LED DE 27", RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA / HDMI CON MHL / DISPLAYPORT. PANEL IPS CON MARCO ESBELTO Y BOCINAS INTEGRADAS; 1 SOPORTE PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30KG, VESA 200X200; CONECTADAS CON CABLE DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO CON CONECTORES SC-SC DÚPLEX, REFORZADA CON KEVLAR; 9 SWITCH NO ADMINISTRABLE 4 PUERTOS 10/100/1000T 802.3AT POE + 2 PUERTOS 10/100/1000T DE UPLINK PARA ESCRITORIO; 9 GABINETES DE ACERO IP66 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATORN; 9 SOPORTE PARA MONTAJE DE POSTE O TORRE PARA GABINETES ; 26 CONVERTIDORES MULTIMEDIA MONO-MODO, 1 PUERTO RJ45 1000 MBPS, CONECTOR DE FIBRA SC, HASTA 15 KM; 1 EDGEROUTER X SFP DE 5 PUERTOS GIGABIT + 1 PUERTO SFP CON FUNCIONES AVANZADAS DE RUT; 1 UFIBER MÓDULO SFP, TRANSECTOR MINIGIBIC MONOMODO 1.25 GBPS, DISTANCIA 3KM, UN CONECTOR LC; 12 CONECTOR MECÁNICO SC-SC SIMPLEX, PARA CARRETES DE FIBRA ÓPTICA EZ FIBER; 4 JUMPER DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO LC/SC DUPLEX DE 1 METRO; 1 GABINETE PARA MONTAJE EN PARED, PUERTA DE CRISTAL, CUERPO FIJO CON RACK 19" DE 6 UNIDADES; 1 VENTILADOR PARA RACK 19"	1	SERVICIO	\$327,200.60	\$327,200.60

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID.	COSTO UNITARIO	CUESTIONARIO
	CON 6 ABANICOS. ENTRADA: 110 VCA; 1 CHAROLA PARA RACK DE 19", 34 CM DE PROFUNDIDAD, 2U; 1 UPS CON 5 AÑOS DE GARANTÍA DE 1000VA / 600W CON PANTALLA LCD INTELIGENTE, REGULADOR DE VOLTAJE AVR, 10 CONECTORES NEMA 5-15R Y 2 PUERTOS USB 2.1A PARA CARGA DE CELULAR; CONEXIÓN CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.				
22	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA LAS CUEVITAS, INCLUYE 2 GRABADOR DE 12 MEGAPIXEL (4K), 16 CANALES, H.265+, HIK-CONNECT, SWITCH POE 300 MTS, 2 HDD, HDMI EN 4K, SOPORTA POS; 2 DISCO DURO PURPLE DE 4 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 32 CÁMARAS TIPO BALA IP 4 MEGAPIXEL / LENTE 2.8 MM / 50 MTS IR EXIR / USO EN EXTERIOR / WDR / POE; 2 MONITORES LED DE 22", RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO HDMI/VGA; 2 SOPORTES PARA MONTAJES DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30KG, VESA 200X200; CONECTADAS CON CABLE DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO CON CONECTORES SC-SC DÚPLEX, REFORZADA CON KEVLAR; 18 CONVERTIDOR MULTIMEDIA MONO-MODO, 1 PUERTO RJ45 1000 MBPS, CONECTOR DE FIBRA SC, HASTA 15 KM; 8 SWITCH NO ADMINISTRABLE 4 PUERTOS 10/100/1000T 802.3AT POE + 2 PUERTOS 10/100/1000T DE UPLINK PARA ESCRITORIO; 7 GABINETE DE ACERO IP66 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATOR; 7 SOPORTES PARA MONTAJE DE POSTE O TORRE PARA GABINETES; 8 CONECTORES MECÁNICOS SC-SC SIMPLEX, PARA CARRETES DE FIBRA ÓPTICA EZ FIBER; 2 GABINETES DE SEGURIDAD PARA GRABADOR; 2 UPS DE 750VA / 450W DE LÍNEA INTERACTIVA CON REGULADOR DE VOLTAJE AVR DE 90 - 140 VAC, 12 TOMAS NEMA 5-R, DISEÑO COMPACTO; CONEXIÓN CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.	1	SERVICIO	\$327,380.00	\$327,380.00
REQUISICIÓN 072					
1	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA COLONIA LOMAS DE CENTENARIO (UNIDAD HABITACIONAL), INCLUYE 1 GRABADOR DE 8 MEGAPIXEL (4K), 32 CANALES IP, 16 PUERTOS POE+, 4 BAHÍAS DE DISCO DURO, SWITCH POE 300 MTS, HDMI EN 4K; 1 DISCO DURO PURPLE DE 8TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 1 GABINETE PARA MONTAJE EN PARED, PUERTA DE CRISTAL, CUERPO FIJO CON RACK 19" DE 6 UNIDADES; 1 VENTILADOR PARA RACK 19" CON 6 ABANICOS. ENTRADA: 110 VCA; 1 CHAROLA PARA RACK DE 19", 34 CM DE PROFUNDIDAD, 2U; 1 UPS CON 5 AÑOS DE GARANTÍA DE 1000VA / 600W CON PANTALLA LCD INTELIGENTE, REGULADOR DE VOLTAJE AVR, 10 CONECTORES NEMA 5-15R Y 2 PUERTOS USB 2.1A PARA CARGA DE CELULAR; 19 CÁMARAS DE VIDEO TIPO BALA IP 8 MEGAPIXEL, 50 METROS IR EXIR, EXTERIOR IP67, IK10, WDR / POE +, ENTRADAS DE ALARMA Y AUDIO, LENTE MOT. 2.8 A 12 M, CONECTADAS CON CABLE DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO CON CONECTORES SC-SC DÚPLEX, REFORZADA CON KEVLAR; 12 CONVERTIDORES MULTIMEDIAS MONO-MODO, 1	1	SISTEMA	\$327,500.20	\$327,500.20

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID	COSTO UNITARIO	CANTIDAD
	PUERTO RJ45 1000 MBPS, CONECTOR DE FIBRA SC, HASTA 15 KM; 8 CONECTORES MECÁNICOS SC-SC SIMPLEX, PARA CARRETES DE FIBRA ÓPTICA EZ FIBER; 1 MONITOR LED DE 27", RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO VGA, HDMI CON MHL, DISPLAYPORT, PANEL IPS CON MAR; 1 SOPORTE PARA MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30KG, VESA 200X200; 6 SWITCH NO ADMINISTRABLE 4 PUERTOS 10/100/1000T 802.3AT POE + 2 PUERTOS 10/100/1000T DE UPLINK PARA ESCRITORIO; 6 GABINETES DE ACERO IP66 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR, ATORN; 6 MONTAJES DE POSTE O TORRE PARA GABINETES COMPATIBLE CON EL GABINETE PROPUESTO; 1 ROUTER X SFP DE 5 PUERTOS GIGABIT +, 1 PUERTO SFP CON FUNCIONES AVANZADAS DE RUT; 1 UFIBER MÓDULO SFP, TRANSCEPTOR MINIGIBIC MONOMODO 1.25 GBPS, DISTANCIA 3KM, UN CONECTOR LC; CONEXIÓN DE SWITCH A GRABADOR CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN.				
2	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA COLONIA TORRES DE SAN PEDRO (UNIDAD HABITACIONAL) , EL CUAL INCLUYE: 2 GRABADOR DE 12 MEGAPIXEL (4K), 16 CANALES, H.265+, HIK-CONNECT, SWITCH POE 300 MTS, 2 HDD, HDMI EN 4K, SOPORTA POS; 2 DISCO DURO PURPLE DE 4 TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 32 CÁMARAS TIPO BALA IP 4 MEGAPIXEL / LENTE 2.8 MM / 50 MTS IR EXIR / USO EN EXTERIOR / WDR / POE; 2 MONITORES LED DE 22", RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PÍXELES CON ENTRADAS DE VIDEO HDMI/VGA; 2 SOPORTE PARA MONTAJES DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30KG, VESA 200X200; CONECTADAS CON CABLE DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO CON CONECTORES SC-SC DÚPLEX, REFORZADA CON KEVLAR; 16 CONVERTIDOR MULTIMEDIA MONO-MODO, 1 PUERTO RJ45 1000 MBPS, CONECTOR DE FIBRA SC, HASTA 15 KM; 8 SWITCH NO ADMINISTRABLE 4 PUERTOS 10/100/1000T 802.3AT POE + 2 PUERTOS 10/100/1000T DE UPLINK PARA ESCRITORIO; 7 GABINETE DE ACERO IP68 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATORN; 7 SOPORTE PARA MONTAJE DE POSTE O TORRE PARA GABINETES; 8 CONECTOR MECÁNICO SC-SC SIMPLEX, PARA CARRETES DE FIBRA ÓPTICA EZ FIBER; 2 GABINETES DE SEGURIDAD PARA GRABADOR; 2 UPS DE 750VA / 450W DE LÍNEA INTERACTIVA CON REGULADOR DE VOLTAJE AVR DE 90 - 140 VAC, 12 TOMAS NEMA 5-R, DISEÑO COMPACTO; CONEXIÓN CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000 MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN.	1	SISTEMA	\$327,380.00	\$327,380.00
3	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA COLONIA SANTA FE (UNIDAD HABITACIONAL), INCLUYE 2 GRABADORES DE 8 MEGAPIXEL (4K), 8 CANALES IP, 8 PUERTOS POE+, 2 BAHÍAS DE DISCO DURO, SWITCH POE 300 MTS, HDMI EN 4K; 2 DISCOS DUROS PURPLE DE 4TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 2 GRABADORES DE 8 MEGAPIXEL (4K), 4 CANALES IP, 4 PUERTOS POE+, 1 BAHÍA DE DISCO DURO, SALIDA DE VIDEO 4K; 2 DISCOS	1	SISTEMA	\$324,560.80	\$324,560.80

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017

NO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	DUROS PURPLE DE 1TB CON 3 AÑOS DE GARANTÍA; 4 GABINETE DE SEGURIDAD DE ACERO CALIBRE 20 PARA EL GRABADOR PROPUESTO; 4 UPS DE 750VA / 450W DE LÍNEA INTERACTIVA CON REGULADOR DE VOLTAJE AVR DE 90 - 140 VAC, 12 TOMAS NEMA 5-R, DISEÑO COMPACTO; 4 GABINETES DE ACERO IP68 USO EN INTEMPERIE (400 X 400 X 200 MM) CON PLACA TRASERA INTERIOR Y COMPUERTA INFERIOR ATOR; 18 CÁMARAS DE VIDEO TIPO BALA IP 8 MEGAPÍXEL, 50 METROS IR EXIR, EXTERIOR IP67, IK10, WDR / POE +, ENTRADAS DE ALARMA Y AUDIO, LENTE MOT. 2.8 A 12 M, 1 CÁMARA TIPO PTZ IP 2 MEGAPÍXEL, 25X ZOOM, 150 MTS IR, IP68, AUTOSEGUIMIENTO, WDR, HI-POE, 60 IPS, ENTRADA-SALIDA DE AUDIO Y ALARMA, 1 INECTOR SUPER HI-POE, 58 VCD, 60 WATTS, IP (-AE), SOPORTA 802.3 AF / AT, 1 MONTAJE DE POSTE PARA DOMO PTZ; CONEXIÓN DE CÁMARAS A GRABADOR CON CABLE UTP DE COBRE GRIS BOBINA DE CABLE UTP 305 M. DE COBRE, GRIS CLARO, CATEGORÍA 6 (24 AWG), 1000MBPS, PVC (CM), DE 4 PARES, PLUG MODULARES RJ45 CAT5E SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD CON CAPA PLÁSTICA PARA PROTECCIÓN DE PLUG RJ45, COLOR BLANCO; DUCTERIA PARA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ENLACE Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN.				
Subtotal:					\$12,775,862.05
I.V.A.					2,044,137.93
Total:					\$14,819,999.98

MONTO ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$12,775,862.05	DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.
I.V.A. (16%)	\$2,044,137.93	DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.
TOTAL	\$14,819,999.98	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.

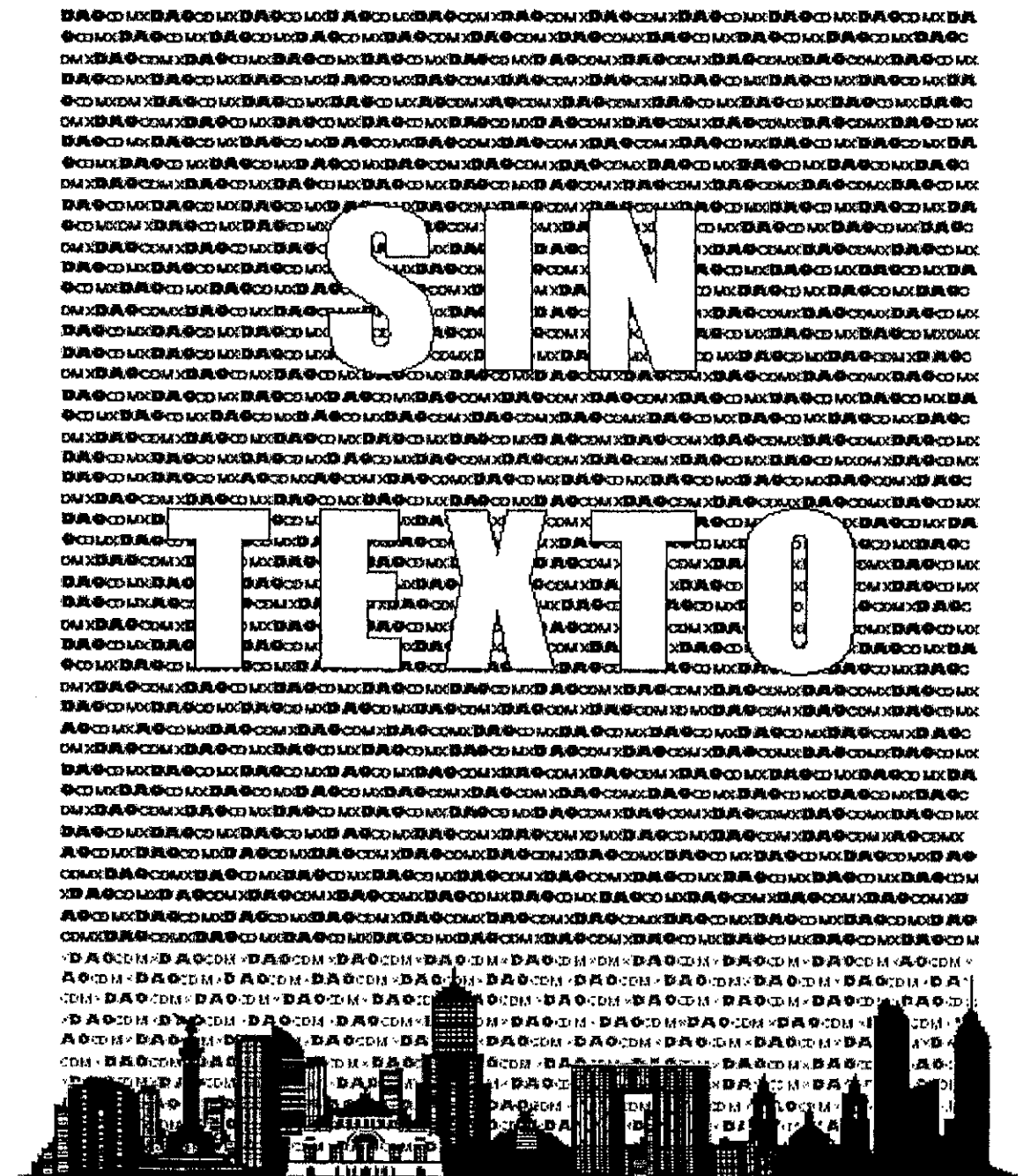
EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES	
Fecha límite para la prestación de los servicios y/o entrega de bienes:	CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019
Lugar de prestación de servicios y/o entrega de bienes:	DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
SI APLICA	XX	\$1,916,379.30 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.)
NO APLICA	-----	

Contrato de Prestación de Servicios y/o adquisición de bienes

GRUPO MDA & DAN, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/017



4